

## EDUSI de Alcalá de Guadaíra "Alcalá de Guadaíra 2020"

### SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

#### DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	Gerencia Municipal de Servicios Urbanos	
DIRECCIÓN	PLAZA DEL DUQUE, 1	
TELÉFONOS DE CONTACTO	955796160	955796170
EMAIL DE CONTACTO	<a href="mailto:surbanos@alcalaguadaira.org">surbanos@alcalaguadaira.org</a>	
POLÍTICO RESPONSABLE	José Antonio Montero Romero	
PERSONA RESPONSABLE	Álvaro Mingorance Gómez	
TELÉFONO	955796171/ 639100116	
EMAIL DE CONTACTO	alvaromingorance@alcalaguadaira.org	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>La Unidad Ejecutora responsable de la presente operación es la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, integrada dentro de la Delegación de Servicios Urbanos.</p> <p>Su estructura orgánica y funcional está compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Ingeniero Superior (Jefe de Servicio).</li> <li>- 1 Licenciado en Derecho (Jefe de Servicio).</li> <li>- 1 Arquitecto.</li> <li>- 1 Ingeniero Técnico.</li> <li>- 3 Arquitectos Técnicos.</li> <li>- 1 Ingeniero Técnico Agrícola.</li> <li>- 1 Delineante.</li> <li>- 2 Administrativos.</li> <li>- 3 Auxiliares Administrativos.</li> </ul>	

#### OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	ALCALÁ DE GUADAÍRA 2020
ENTIDAD DUSI	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/888/2017 de 19 de septiembre (BOE de 21/09/17)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local Ministerio de Política Territorial y Función Pública
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. ES341011



OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS II			
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE MOVILIDAD URBANA AMABLE Y SOSTENIBLE EN ALCALÁ DE GUADAÍRA.		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT4- Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4e Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas entre otras cosas, fomentando la movilidad urbana sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (con equipos y material rodante).	%	79,4 6
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información).	%	20,5 4
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NO
CATEGORÍA DE REGIÓN	Regiones en transición		
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA2. Movilidad amable y sostenible		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Zona Centro (Junto Auditorio Riberas del Guadaíra, Parque San Francisco y Casa de la Juventud)		
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	75.533 habitantes <a href="https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2895">https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2895</a>		

**OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - AUTORIDAD URBANA**



Cód. Validación: 3FGTKHTL5TM2JEZ53WR4KQPME | Verificación: <https://ciudadatcala.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 13

Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE		

### OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - CCAA / ESTADO

¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

### FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN

Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

### OPERACIÓN SOLICITADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Con la realización de la presente operación se pretende impulsar e implementar en la ciudad de Alcalá de Guadaíra un <b>modelo de movilidad urbana amable y sostenible</b> que contribuya, entre otros aspectos, a conseguir una ciudad que respeta el medio ambiente fomentando un <b>uso más eficiente del vehículo privado</b>. Esta operación prestará especial atención a mejorar el impacto actual del tráfico rodado en el <b>Casco Histórico</b>, buscando y desarrollando soluciones de movilidad que permitan crear un espacio más amable para el peatón y que favorezca la puesta en valor de este espacio como elemento articulador de la ciudad (dinamizador de actividades vinculadas al ocio, comercio, turismo...).</p> <p>A partir del reto expuesto, la operación se iniciará con la <b>redacción del nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible para Alcalá de Guadaíra</b>.</p> <p>El objetivo principal del nuevo PMUS de Alcalá será proponer un conjunto de actuaciones dentro del ámbito municipal, donde se</p>
-----------------------------	--



	<p>priorice la reducción del transporte individual (vehículo privado) en beneficio de formas de desplazamiento no motorizadas (caminar y bicicleta) y facilitando, cuando sea posible, el empleo de los modos de transporte colectivos.</p> <p>De este modo, el alcance del nuevo Plan de Movilidad estará orientado a la consecución de un conjunto de tareas entre las que destaca <b>la regulación de los estacionamientos públicos</b>, en especial los del Casco Histórico.</p> <p>Para tal fin, se ejecutarán acciones consistentes en la <b>creación y puesta en valor</b> de las zonas de <b>estacionamiento público</b> situadas en <b>San Francisco-Glorieta de los Panaderos y Teatro-Auditorio Riberas del Guadaíra</b>, y a éstas, se unirá la creación de nuevas plazas de <b>estacionamientos públicos</b> en el semisótano de la <b>Casa de la Juventud</b>.</p> <p>Las actuaciones que desde un punto de vista urbanístico se realicen en esta operación, serán complementadas con las previstas dentro del OT2 de la EDUSI Alcalá de Guadaíra 2020. En concreto, se ha incluido dentro de la Línea de Actuación “LA1-Alcalá Accesible e Inteligente” el desarrollo de tecnologías para la movilidad (Smart-Parking; gestión inteligente de plazas de estacionamiento público).</p> <p>De igual modo, se prevé que las zonas de estacionamiento estén adaptadas a los nuevos requerimientos de movilidad, estableciendo por ejemplo puntos de recarga de vehículos eléctricos.</p>
<p><b>JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN</b> (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</p>	<p>El análisis del conjunto del Área Urbana desde una perspectiva integrada llevado a cabo en la elaboración de la EDUSI Alcalá de Guadaíra 2020, mostraba a Alcalá de Guadaíra como una ciudad con un claro predominio del uso de vehículo privado. Se observaba como el 90% de los viajes mecanizados realizados por los residentes eran a favor del vehículo privado. Además, se ponía de manifiesto que el 26% de los viajes eran internos, teniendo como origen o destino más usual el centro de la localidad, lo que supone un impacto negativo en el Casco Histórico desde el punto de vista ambiental (calidad del aire, niveles acústicos,...). De igual modo, este tráfico se traduce en vías céntricas congestionadas de vehículos que no ofrecen espacios amables para el peatón y no invitan al desarrollo de actividades de ocio, comercio o turismo.</p> <p>Junto a esta densidad de tráfico, se destacaba respecto a las zonas de aparcamiento, la calle como el principal lugar para aparcar (61,6%).</p> <p>Los datos expuestos llevaron a establecer en diferentes documentos estratégicos (Agenda 21, PMUS y documento de revisión del nuevo PGOU) como acción de impacto en la movilidad la <b>creación de un perímetro de bolsas de aparcamiento público disuasorios</b> que envuelvan al Casco Histórico y liberen a éste de parte del tráfico que soporta.</p> <p>En este sentido, intervenir en las <b>zonas de estacionamiento de San Francisco-Rotonda de los panaderos y Teatro-Auditorio Riberas del Guadaíra</b> destacaban por su ubicación en ambos extremos del eje Puente del Dragón- Calle Orellana- Parque de San Francisco (actuación de reurbanización que se pretende completar dentro del Objetivo temático 9) y por su consiguiente aportación a la movilidad en el Casco Histórico.</p>



## Una manera de hacer Europa

	<p>En concreto, la zona de estacionamientos próximos al Teatro-Auditorio Riberas del Guadaíra cuenta con una localización clave según la estrategia a desarrollar. Se encuentra en uno de los puntos de entrada a la ciudad, con acceso a pie al Monumento Natural a través del Puente del Dragón y al Casco Histórico y a su patrimonio. Su estado actual no es el óptimo para su funcionamiento como espacio regulado para el estacionamiento público de vehículos.</p> <p>Igualmente sucede con la zona de estacionamientos San Francisco-Glorieta de Los Panaderos. Con capacidad actual para unos 71 vehículos aproximadamente y con un superficie cercana a los 2.400 m<sup>2</sup>, se concibe como un espacio de interés por su localización (proximidad al Casco Histórico y al Monumento Natural Riberas del Guadaíra). Su estado actual es deficiente y su ausencia de regulación deberán ser aspectos a revertir con la actuación.</p> <p>Junto a estos dos esplazamientos, la construcción de la <b>Casa de la Juventud</b> (realizada con recursos propios), permitirá, aprovechando el desnivel existente entre la calle Madueño de los Aires y calle Director Francisco Javier Montero, la construcción de una <b>planta de aparcamiento público en planta semisótano</b> del futuro edificio (con financiación FEDER - EDUSI AG2020), que contribuirá a paliar el actual déficit de aparcamiento en superficie para vecinos y evite sobrecargar la zona con vehículos de visitantes. La parcela se inserta en un lugar estratégico de la ciudad, a escasos metros de la Plazuela y la Calle Ntra Sra. del Aguila, principal arteria del centro urbano, y en el vértice contrario respecto al casco histórico de las dos bolsas de estacionamientos ya comentadas.</p> <p>Junto a los argumentos expuestos, la creación de estas nuevas bolsas de estacionamiento supondrán igualmente una oportunidad para el desarrollo de fórmulas de movilidad más inteligentes y eficientes en la ciudad. De este modo, se ha pensado completar la intervención urbanística con acciones como la implantación de puntos de recargas de vehículos eléctricos, actualmente inexistentes en el municipio, y con la digitalización de las plazas de estacionamiento creadas para poder implementar medidas de Smart parking (OT2).</p> <p>No obstante, y dado el calado estratégico de la presente operación, se considera oportuno iniciar este trabajo de planeamiento de ciudad a partir de datos actualizados, datos que ofrezcan una visión completa de la movilidad de la ciudad en general, y del impacto de esta en el casco histórico en particular. Esto idea justifica la necesidad de comenzar con la <b>redacción de un nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible para Alcalá de Guadaíra</b>.</p> <p>Desde el Ayuntamiento se considera que este plan de movilidad debe basarse en datos rigurosos y suficientes. Además, la entrada en servicio de la Línea 1 de Metro será una oportunidad para concebir la movilidad de la ciudad e integrarlo con el resto de los modos. Este Plan será la base que de soporte y defina las acciones a desarrollar en materia de movilidad y, en concreto, será el documento que guíe la intervención respecto a la creación de esas zonas de estacionamiento público, las cuales deberán ayudar a poner en valor el casco histórico de la ciudad creando espacios e itinerarios más amables para la movilidad peatonal.</p>
OBJETIVOS DE LA	Esta operación tiene como objetivos:





OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contar con un instrumento de planificación de la movilidad urbana de la ciudad, que dirija las actuaciones de los próximos años en la ciudad, en este ámbito.</li> <li>▪ Incrementar el número de plazas de estacionamiento público, gestionadas con tecnología smart, liberando el Casco Histórico de desplazamientos superfluos en busca de aparcamiento.</li> <li>▪ Fomentar el uso de vehículos más limpios, mediante el establecimiento de puntos de recarga de vehículos eléctricos.</li> <li>▪ Mejorar el medio ambiente, en especial la calidad del aire y acústica, mediante la reducción de emisiones contaminantes y de combustibles fósiles, a través de un uso más eficiente y adecuado del vehículo privado.</li> <li>▪ Fomentar el uso de las nuevas tecnologías aplicadas a la movilidad.</li> <li>▪ Mejorar la movilidad peatonal creando espacios más amables para el ciudadano que dinamicen actividades vinculadas al ocio, comercio y turismo en el Casco Histórico.</li> </ul>
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible.</li> <li>• Creación y puesta en valor de 3 bolsas de estacionamiento, gestionadas con tecnología smart, que liberen el Casco Histórico de tráfico rodado que soporta. En concreto, se habilitarán zonas de estacionamientos públicos a partir de la intervención en el semisótano de la Casa de la Juventud, así como en las proximidades del Teatro-Auditorio Riberas del Guadaíra y de San Fco.-Rotonda del Panadero. No está previsto que esta actuación genere ingresos.</li> <li>• Establecimiento de puntos de recarga de vehículos eléctricos que fomenten el uso de vehículos menos contaminantes. No está previsto que esta actuación genere ingresos.</li> <li>• Acciones de comunicación y publicidad.</li> </ul>
PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Alcalá de Guadaíra</li> <li>• Bolsas de estacionamiento público en la C/Roberto Leal, junto al Teatro-Auditorio Riberas del Guadaíra, y en C/San Francisco (Glorieta de Los Panaderos).</li> <li>• Aparcamiento público subterráneo en la planta semisótano de la Casa de la Juventud, en C/Madueño de los Aires.</li> <li>• 17 puntos de recarga de vehículos eléctricos .</li> <li>• Programa de comunicación específico para la difusión de las acciones desarrolladas en el marco de la presente operación.</li> </ul>

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS		<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
ADQUISICIÓN DE TERRENOS		<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>



	(MÁX. 10%)			
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
<b>NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

<b>COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES</b>	
(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)	
¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

<b>FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

<b>BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES</b>	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input checked="" type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE	<input type="checkbox"/>



PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	
---	--

### INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

<b>INDICADOR</b> _1	CÓDIGO	EU01
	DENOMINACIÓN	Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de Estrategias Urbanas Integradoras.
	UNIDAD DE MEDIDA	N.º de planes
	VALOR ESTIMADO	1
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023

#### CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

#### OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) n.º 1407/2013).

### INDICADORES DE RESULTADO

<b>INDICADOR</b> _1	CÓDIGO	R045C
	DENOMINACIÓN	Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	Núm. viajes/año

#### CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

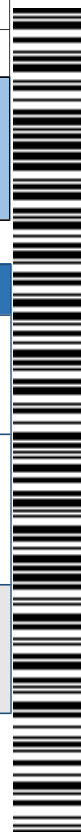
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

### ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo - Medio - Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo - Medio - Alto)	Bajo	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo - Medio - Alto)	Alto

(\*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.

Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el





15% del presupuesto total de la EDUSI.

### CONTRIBUCIONES

<p>Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.</p>	<p>La operación contribuye a los objetivos de la Estrategia DUSI de Alcalá para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía alcalaíense a través de la sostenibilidad de la movilidad Urbana, las mejoras en la red viaria, el transporte o el uso de otras medidas de movilidad amables con el medio ambiente; mediante la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, creación de aparcamientos disuasorios y a través de la aplicación de las nuevas tecnologías, entre otras, gracias a las actuaciones programadas que permitirán una optimización y mejora de la movilidad y una reducción en la emisión de gases nocivos a la atmósfera.</p>
<p>Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.</p>	<p>El objetivo del POPE, de Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020), cuenta con la contribución de las actuaciones a desarrollar en la operación, ya que sirven para disminuir el uso de los vehículos privados mediante la construcción de los aparcamientos disuasorios y también con la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos con la consiguiente disminución de la emisión de gases nocivos a la atmósfera, además de disponer de un PMUS actualizado y con una visión estratégica de la movilidad en Alcalá de Guadaíra.</p>

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<p><b>OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:</b></p>	<p>PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<p>AGENTES LOCALES</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<p>REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>CIUDADANÍA EN GENERAL</p>	<input type="checkbox"/>
<p><b>GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN:</b> (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)</p>	<p>BAJO</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>MEDIO</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<p>ALTO</p>	<input type="checkbox"/>

### IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA

<p>COSTE TOTAL (IVA incluido)</p>	<p>1.500.000,00 €</p>
<p>COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -</p>	<p>1.500.000,00 €</p>
<p>COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -</p>	<p>1.500.000,00 €</p>



AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	1.200.000,00 €	PORCENTAJE %	80%
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	300.000,00 €	PORCENTAJE %	20%
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	1,42 %		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021	248.341,93 €	248.341,93 €	129.560,18 €	129.560,18 €
2022	1.211.950,07 €	1.460.292,00 €	1.320.861,80 €	1.450.421,98 €
2023	39.708,00 €	1.500.000,00 €	49.578,02 €	1.500.000,00 €
TOTAL	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €

**EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.**

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENLOBA LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS de noviembre de 2020):	<input checked="" type="checkbox"/>



Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.

**EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.**

### CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO PREVISTO	07/01/2021	FECHA DE FIN	21/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	36 meses																							
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	REDACCIÓN PMUS ALCALÁ GUADAÍRA																											
2	REDACCIÓN PROYECTOS TÉCNICOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS																											
3	EJECUCIÓN OBRAS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS																											
4	INSTALACIÓN PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS																											
5	ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN																											
6																												

### OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>La operación forma parte de una estrategia dusi</b>
<input type="checkbox"/>	<b>La operación es generadora de ingresos</b>
	¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC): <input type="checkbox"/>
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: <input type="checkbox"/>



operaciones finalizadas?:		
Método de determinación escogido:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
	Sector y porcentaje: Elija un elemento.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
Déficit de financiación (%):		
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:		<input type="checkbox"/>
Importe de los ingresos:		
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>La operación utiliza la opción de costes simplificados</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>La operación está sujeta a ayudas de mínimos</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>La operación es un gran proyecto</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>La operación forma parte de una iti</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>Se utilizan instrumentos financieros</b>	

### MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

### OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>



5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input type="checkbox"/>
---	---	--------------------------

